

CONSIDERANDO

*Que la señora **MARIA E. PALAGUACHI P.** de la parroquia "Nazón" perteneciente al cantón Biblián, de la provincia de Cañar, se ha destacado como madre ejemplar a lo largo de su vida dentro de su comunidad;*

Que su abnegada, virtuosa y sacrificada labor frente a los suyos ha hecho que se haya ganado la voluntad y respeto de los miembros de la comunidad;

*Que todos estos méritos y atributos le hacen merecedora de la distinción de **MADRE SÍMBOLO** dentro de su parroquia;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y honrar los méritos morales de sus mejores ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Reconocer y exaltar las cualidades éticas y morales de la señora **MARIA E. PALAGUACHI P.**, por haber sido designada **MADRE SÍMBOLO** de la parroquia "Nazón".*

*El señor **GALO ORDÓÑEZ GARATE**, Diputado por la provincia de Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil cinco.



Dr. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL